



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1.835/99.-

Ref./ ROLDAN, Feliciano Alejandro.-

S/Rebaja de pena.-

DICTAMEN N° 781/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 45/46.-

Sin perjuicio de ello, se deberá agregar luego de la palabra "pena" la preposición "de", en el primer considerando.-

Por lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador. -

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 3 de Agosto de 1999.-
JRS.-



[Firma]
Dr. PABLO NUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa